

Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social

Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social

¿Qué es el Monotributo Social?

Es una **categoría tributaria permanente** para la realización de **actividades productivas, comerciales y de servicios** por parte de la población en situación de vulnerabilidad social.

¿A quién va dirigido?

A personas que generen ingresos anuales que no superen los previstos para la categoría más baja del monotributo general (hoy \$ 24.000) y que realicen una única actividad económica. Hay tres figuras:

- **Personas Físicas**
- **Proyectos Productivos:** grupos asociativos de hasta tres integrantes
- **Cooperativas de Trabajo:** con un mínimo de seis asociados.

¿Qué derechos reconoce?

Los monotributistas sociales, pagando un monto fijo mensual (hoy \$ 35), pueden:

- Emitir **factura**.
- Acceder a una **obra social**.
- Ingresar al sistema previsional (**jubilación**).
- Ser proveedores del Estado por **compra directa**.

¿Qué duración tiene?

Es una **categoría permanente**, mientras se mantenga la situación de vulnerabilidad social.

Inscripción en el Monotributo Social

¿Quiénes pueden inscribirse?

Las personas en situación de vulnerabilidad social, aún cuando:

- Sean propietarias de un bien mueble registrable y un bien inmueble.
- Cobren una pensión no contributiva.
- Cobren una pensión contributiva o jubilación que no supere los valores del salario mínimo, vital y móvil.
- Sean titulares de la Asignación Universal por Hijo.
- Estén inscriptas como monotributistas generales en la categoría mas baja (B).
- Participen de un programa de ingreso social municipal, provincial o nacional.

¿Quiénes no pueden inscribirse?

- Profesionales para el ejercicio de su profesión.
- Personas empleadas en relación de dependencia.
- Personas registradas como empleadoras o titulares de acciones de sociedades comerciales.
- Propietarias de dos o más bienes muebles (registrables) no afectados al emprendimiento.
- Propietarias de dos o más bienes inmuebles.
- Quienes perciban una jubilación superior al salario mínimo, vital y móvil
- Personas cuyos ingresos brutos anuales superen el importe indicado para la categoría B o categorías equivalentes en el futuro.
- Inscriptos al Régimen de Servicio Doméstico u otro régimen especial.

¿Cuánto y dónde debo abonar?

- El monotributista social paga el 50 % del componente de la obra social (hoy \$ 35). Se comienza a abonar una vez otorgada la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y el Código Único de Revista (CUR), lo que permite contar con la credencial.
- La credencial puede bajarse de la página de la AFIP: www.afip.gov.ar
- Se paga del 1 al 20 de cada mes en el Banco Nación, Provincia u otras entidades.

	MONOTRIBUTO TRADICIONAL	MONOTRIBUTO SOCIAL	MONOTRIBUTO AGRICULTURA FAMILIAR	PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA
Impuesto Integrado	\$ 39	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aportes Jubilatorios	\$ 110	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aportes Obra Social	\$ 70	\$ 35 ½ Subsidiado por Ministerio de Desarrollo	\$ 0 Subsidiado por Ministerio de Agricultura	\$ 0 Subsidiado por Ministerio de Desarrollo
Total	\$ 219	\$ 35	\$ 0	\$ 0

¿Qué documentación se necesita para inscribirse?

Persona Física

Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta Cívica (LC) o Libreta de Enrolamiento (LE). Fotocopia de 1º y 2º hoja. Los extranjeros deberán presentar hasta la 3º hoja inclusive.

Proyecto Productivo

DNI, LC o LE de cada uno de los integrantes. Fotocopia de 1º y 2º hoja. Extranjeros hasta la 3º hoja inclusive.

Cooperativa de Trabajo

DNI, LC o LE de cada uno de los asociados.

Fotocopia de 1º y 2º hoja. Extranjeros con DNI argentino hasta la 3º hoja inclusive.

Otra documentación a presentar por la Cooperativa

Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o número de CUIT, resolución de aprobación y matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), acta constitutiva, nómina de cargos y libro de asociados (original y copia) según el tipo de Cooperativa.

¿Qué tipo de factura se emite?

En el caso de persona física la factura que se puede emitir son de tipo B o C, en proyecto productivo la factura que se emite es de tipo C. Para el caso de la cooperativa de trabajo la factura es de tipo A, M o B.

Los proyectos productivos y las cooperativas de trabajo son las que emiten la factura (no sus integrantes/asociados).

¿Dónde se realiza la inscripción?

En el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Social y Economía Local (25 de Mayo 606, CABA) o en las delegaciones territoriales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

¿Cómo se tramita la baja?

El monotributista social debe presentar una nota donde conste nombre y apellido, número de DNI, motivo y firma, solicitando la **baja a la categoría tributaria**.

Este trámite se realiza en el Registro Nacional de Efectores o en las delegaciones del Ministerio de Desarrollo Social, pero **no en la AFIP**.

Obra Social

Los monotributistas sociales tienen derecho a elegir la obra social.

Las obras sociales que se pueden elegir son las sindicales nacionales que brindan cobertura a los monotributistas generales, las que pueden consultarse en la Superintendencia de Servicios de Salud (www.sssalud.gov.ar).

Para realizar esta elección, es conveniente evaluar si la obra social tiene cobertura en la zona de residencia del monotributista.

Si la persona ya contaba con una obra social por una inscripción anterior en el monotributo general y si no desea continuar con la misma, se debe realizar una baja formal en la obra social original.

El Plan Médico Obligatorio (PMO) prevé una cobertura progresiva hasta alcanzar la totalidad a los tres meses.

Alta en la obra social

Una vez inscripto y realizado el primer pago, el monotributista social deberá presentarse en la sede o delegación de la obra social elegida para darse de alta tanto el titular como sus adherentes.

Alta de adherentes

En el momento de la inscripción el titular puede adherir a la obra social a su conyugue e hijos. La adhesión es voluntaria y por cada uno se debe abonar el mismo importe que se abona por el titular.

Bajas y altas de familiares en la obra social

Para efectuar la baja o el alta de los familiares en la obra social, el titular podrá completar el formulario correspondiente en alguna de las sedes del Registro Nacional de Efectores o enviar una nota expresando su solicitud.

Cambio de obra social

La opción de cambio puede ser ejercida una vez al año (el primer cambio puede realizarse sin esperar un año y marca el inicio del período anual hasta el próximo cambio).

Se hará efectivo el primer día del tercer mes a partir de la presentación de la solicitud. El cambio debe realizarse en la obra social a la cual se desea ingresar, excepto que no haya realizado ningún pago en cuyo caso el cambio se tramitará en el Registro Nacional de Efectores.

Reclamos por obras sociales

Ante incumplimientos de la obra social, el titular podrá realizar el reclamo ante la Superintendencia de Servicios de Salud:

Avenida Presidente Roque Saenz Peña 530 PB, CABA.

Línea gratuita 0800 -222- 72583

www.sssalud.gov.ar

Ingresos Brutos

Recomendamos asesorarse en las oficinas de Rentas de cada provincia, para conocer las leyes de exención a ingresos brutos que rigen para los monotributistas sociales.

Componente previsional

Al monotributista social se le reconocerá como **período trabajado** los años en los que tributó bajo esta categoría tributaria.

Al momento de iniciar su trámite jubilatorio, deberá solicitar en el Registro Nacional de Efectores el formulario 09-001 para ser presentado ante las autoridades de ANSES que corresponda para tal reconocimiento.

Argentina Compra Sustentable

El portal **Argentina Compra** es un sitio de encuentro entre los organismos que contratan y los proveedores que abastecen al Estado.

A partir del acuerdo alcanzado con la Oficina Nacional de Compras, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, desde www.argentinacompra.gob.ar se puede acceder al listado de monotributistas sociales o emprendedores inscriptos en el programa Marca Colectiva así como acceder a las compras que realiza el Estado.

De este modo, se promueve la contratación directa por parte de organismos públicos nacionales de emprendedores de la Economía Social.

Dirección Nacional de Fomento de Monotributo Social **Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social**

Línea gratuita 0-800-222-3294

25 de Mayo 606 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

monotributosocial@desarrollosocial.gov.ar

registroefectores@desarrollosocial.gov.ar

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/monotributosocial/118>